



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Junio de 1973.

319/73

Expte. 667/73

VISTO:

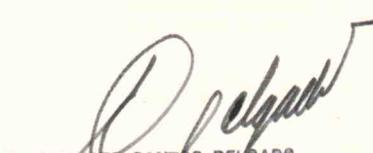
El pedido interpuesto por el profesor de la materia Geología Económica II con relación a la prórroga de designación del Jefe de Trabajos Prácticos Lic. Mario A. Raskovsky; teniendo en cuenta lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales, como asimismo lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

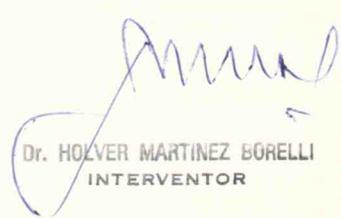
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Prorrogar la designación del Lic. Mario A. RASKOVSKY como Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura "Geología Económica II" del Departamento de Ciencias Naturales, a partir del 1º de Marzo de 1973 y por el término de dos (2) años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Universitaria.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR